



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 333-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Ing. Mayobanex Escotto, queda designado Director de la Autoridad Portuaria Dominicana en sustitución del Ing. Ramón Rivas.

Artículo 2.- El Lic. Roger Jovert, queda designado Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), en sustitución del Ing. Luis P. Rodríguez Ariza.

Artículo 3.- El Lic. Juan Rodríguez Nina, queda designado Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

Artículo 4.- El Lic. Enrique Ramírez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para el área de Energía Renovables.

Artículo 5.- La Licda. Josefina Marmolejos, queda designada Subdirectora del Catastro Nacional.

Artículo 6.- El Sr. Roberto Cordones, queda designado Viceministro de Interior y Policía.

Artículo 7.- El Sr. César López, queda designado Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación en sustitución de Roberto Cordones.

Artículo 8.- La Licda. María Cleofia Sánchez, queda designada Directora del Parque Santo Domingo Norte, en sustitución del Sr. Reinaldo Soriano.

Artículo 9.- El Sr. Julio Almonte, queda designado Viceministro de Turismo para Puerto Plata y la Región Norte en sustitución del Sr. César José De Los Santos.



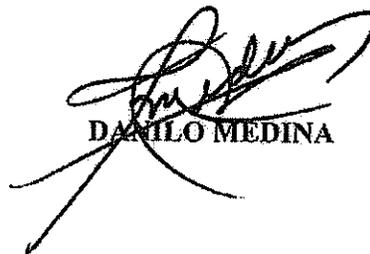
Daniilo Medina
Presidente de la República Dominicana

-2-

Artículo 10.- El Ing. Franklin Mayreni Castillo, queda designado Viceministro de Turismo para la Región Este en sustitución del Sr. Rafael Barón Duluc Rijo.

Artículo 11.- El Sr. José Valerio, queda designado Subdirector del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), (vacante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de ~~septiembre~~ del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.


DANILO MEDINA